



**Municipalidad
Monte Patria**
Dirección de Desarrollo Comunitario
Unidad CCR

**MAT: Autoriza Comisión de Servicios
DECRETO ALCALDICIO N° 3194
MONTE PATRIA: 06 de marzo de 2018**

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Convenio Salud

CONSIDERANDOS:

- Para la correcta ejecución de los objetivos del Centro Comunitario de Rehabilitación con base comunitaria, es que se hace necesario el cumplimiento de variadas acciones;
- Abarcar la atención de usuarios en situación de discapacidad que no pueden asistir al CCR, debido a dependencia moderada o severa;
- Valorar desempeño familiar y comunitario de usuarios CCR en situación de discapacidad;
- Realizar visitas domiciliarias y de procedimiento a usuarios en situación de discapacidad en dependencia moderada y severa.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** al funcionario Sebastian Alberto Roledo Ledezma, de la unidad de CCR, de la unidad de CCR, de Dirección de Desarrollo Comunitario, unidad de CCR, a asistir a las Localidades de El Palqui, El Tome Alto, Huana y Monte Patria, para la realizar Visitas Domiciliarias de usuarios en situación de discapacidad, el día 09.03.2018.
2. **ANTÍCIPESE** al Sr. Sebastian Alberto Roledo Ledezma, RUN N° [REDACTED] la cantidad de \$ 9.040 (nueve mil cuarenta pesos), correspondiente al Viatico al 20%.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la siguiente cuenta presuprestaria N°215.21.04.004.006.014 "DIDECO Servicios por Discapacidad" AG 4.3.1, la suma de \$9.040.



Lo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/VEB/ASC/ylc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal
- Archivo CCR



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
Por oden del Sr. Alcalde